

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, mayo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: LUCIDIA ELENA GUERRA FERNANDEZ

DEMANDADO: JOSE ANTONIO - OLARTE CARRASCAL

RADICADO: 200013110001201400012000

A fin de proveer mejor, antes de acceder a lo solicitado por el demandado en lo que tiene que ver con la expedición de la certificación y/o constancia de encontrarse al día en las cuotas de alimentos y la actualización en las centrales de riesgo; requiérase a la señora LUCIDIA ELENA GUERRA FERNANDEZ, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de esta providencia, informe al Despacho si el señor se encuentra al día con las cuotas de alimentos establecidas a favor de sus menores hijos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA.

Juez

gsls

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
96718ca3222c5b887dabe3245eba92de7bfa8bc76b24d53b5f14afae2
2cbaf5d

Documento generado en 18/05/2022 05:45:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>